

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC MORELOS
2016-2018

Clave: FO-DBS-16

Revision:1

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Pág. 1 de 56

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DE

YAUTEPEC MORELOS.

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2016

Yautepec, Mor., a 22 de Enero de 2016



POR EL
Orgullo
DE SER... YAUTEPEC
Continuidad y más progreso...
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018



II.- INDICE

Apartado	Consecutivo del Apartado	Página
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
ANTECEDENTES	V	5
MARCO JURÍDICO	VI	6
ATRIBUCIONES	VII	7
MISION Y VISION	VIII	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	IX	10
ORGANIGRAMA	X	11
FUNCIONES	XI	14
DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO	XII	53
DIRECTORIO	XIII	54
HOJA DE PARTICIPACIÓN	XIX	56





IV. INTRODUCCIÓN.

El manual de Organización es un instrumento que facilita la integración y la inducción del personal interno y externo, debido a que otorga la información necesaria del funcionamiento de la Dirección de Bienestar Social, en relación al Marco Jurídico que regula el actuar de la misma, así como la Misión y visión del área, el organigrama que conforma los niveles jerárquico, marcando las líneas de autoridad, responsabilidad y comunicación, la descripción de puestos donde se mencionan las funciones de cada integrante de la dirección, el perfil de los puestos que se requiere en relación a factores como: Escolaridad, conocimientos necesario, experiencia laboral entre otros para ejecutar las funciones de cada puesto, así como las políticas, normas y procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección.

Por lo que este documento adquiere valor agregado y es de consulta para los diferentes niveles jerárquicos de la unidad administrativa, permitiendo obtener con facilidad las funciones y actividades realizar, así como la responsabilidad que se tiene en cada puesto, evitando pérdida de tiempo y dinero al no crear en duplicidad de funciones, esto con la correcta aplicación de las políticas, normas y procedimientos.

La actualización del presente será acorde a los movimientos de la estructura organizacional que se genera así como del crecimiento y desarrollo dentro de la Dirección.

Cabe mencionar que el paso del tiempo ha marcado el éxito de las organizaciones públicas y privadas el contar con personal idóneo, capaz de superar las metas y objetivos a través de los conocimientos, habilidades y actitudes, esto como consecuencia que la administración de personal su misión primordial es la creación de los ambientes y condiciones laborales, a los que se integre el personal sean los propios para que se desarrolle su máxima potencia en el desempeño de sus funciones y actividades, trayendo como consecuencia el mejoramiento de la calidad humana y de vida.

Es de suma importancia, es contar con el Manual de Organización, instrumento que nos permitirá que de manera organizada, el personal al servicio de la dirección de Bienestar Social realice sus funciones y actividades favoreciendo la calidad en el trabajo realizando, así como optimizar los recursos. Materiales y financieros con los que contamos, logrando satisfacer las necesidades de la población en materia de salud pública municipal.





V. ANTECEDENTES

La dirección de Bienestar Social cuenta con un Reglamento de Salud del Municipio de Yautepec, Morelos, cuya fecha de aprobación se dio el día 18 de enero del 2007, siendo su fecha de publicación el día 17 de junio del 2009, expidió el H. Ayuntamiento Yautepec, saliendo en el Periódico Oficial 4717 Segunda Sección "Tierra y Libertad", fundamentado en lo establecido por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Mexicana, 113 primer párrafo y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y el Fracción 111, 60, 61, Fracciona 1V, 62, 63, y el 64 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Este Reglamento es de orden Público, interés Social y de Observancia Obligatoria y en general en el Municipio de Yautepec, Morelos el cual tiene como propósito la PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO LA SALUBRIDAD LOCAL A TRAVES DEL CONTROL Y FOMENTO SANITARIO EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 3, INCISO C DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.

Cuenta con un Reglamento de Para la Prevención y Control del Dengue, es de carácter general y en su momento sus artículos son aplicables a cada caso en particular, consta de 27 artículos con sus respectivas fracciones, tiene un sentido didáctico porque enseña cómo se aplica, y está basado en una metodología en un sistema y en un procedimiento, el objetivo en la lucha contra el Dengue es obtener resultados a corto y mediano plazo con la finalidad de prevenir la aparición y reaparición de casos de Dengue y erradicar la patología, implementando diversas acciones básicas para lograrlos objetivos previstos en la presente normatividad, el Reglamento contiene la legalidad y las disposiciones transitorias. Con fundamento Legal en el Artículo 115 Fracción 11 de la Constitución Política Federal y 113 Primer Párrafo, 118 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos, así como el Artículo 38 fracción 11, 60, 61 fracción 1V, 62, 63 y el 64 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos, estableciendo acciones que permitan velar por la seguridad y el bienestar social de los habitantes de nuestro Municipio.

En la ciudad de Yautepec Morelos en el año 2001 fue aprobado el Reglamento Interno de Control y Acopio Canino de Yautepec Morelos, el día 28 de Junio del 2004 teniendo como función primordial es prevenir riesgos a la población de adquirir Zoonosis enfermedades que se adquieren a través de perros y gatos en el caso de mascotas y el control de los perros y gatos callejeros, las acciones de captura y retiro de la vía pública de la fauna canina y felina se debe de realizar siempre con las medidas más estrictas de seguridad, procurando no poner en riesgo la salud e integridad física de la población y personal en general.





Motivo por el cual se compartió la responsabilidad y a partir de esto se generaliza la preocupación para atender el problema social y de salud que presenta el perro callejero, creándose para ello un establecimiento cuyas denominaciones que en ese momento correspondieron a los propósitos que se perseguían como fueron 18 jaulas individuales, bodega, oficina, baño, una camioneta Pickup, 3 jaulas individuales portátiles y 3 cerbatanas de sople, el centro de atención canina es de servicio público orientado a resolver los problemas que provocan los perros y en menor proporción los gatos, tanto en vía pública como en los domicilios que ponen en riesgo la salud de población en general.





VI. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 115 Fracción II
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 2, 110.

LEYES:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Salud (D.O. del 7 de Febrero de 1984).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos. ART. 27
- Ley de Salud del Estado de Morelos (D.O. del 19 de Enero del 2000).

REGLAMENTOS:

- Reglamento de Salud del Municipio de Yautepec, Morelos.
- Bando de Policía y Gobierno.

PLANES:

- Plan Nacional, Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo de Yautepec, Morelos





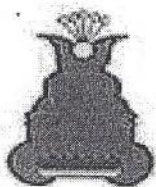
VII.- ATRIBUCIONES

Las acciones realizadas en el área de Bienestar social son apegadas a conforme a lo estipulado en la ley General de Salud del Estado de Morelos, Reglamentos Internos, Bando de Policía y Gobierno etc...

ARTICULO 9, Del Reglamento de Salud del Municipio de Yautepec, Morelos; las atribuciones que en materia de salud corresponden al ayuntamiento serán ejercidas por la Regiduría de Bienestar Social; a través de la dirección de Bienestar Social y las subdirecciones operativas correspondientes las cuales tienen a su cargo lo siguiente:

- I. Coordinar, ejecutar y vigilar los programas de salud en el Municipio.
- II. Organizar y ejecutar los programas y acciones de regulación y control sanitario en materia de Salubridad Municipal.
- III. Apoyar programas y servicios de salud de las dependencias y entidades del ayuntamiento en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren:
- IV. Presentar servicios de vigilancia médica y verificación sanitaria de los sujetos y establecimientos a que el presente ordenamiento se refiere;
- V. Proporcionar a las autoridades que lo requieran información relativa a:
 - a. Los sujetos que requieran los servicios
 - b. La actividad regulada por la dirección de Bienestar Social y/o salud pública:
 - c. Los servicios de salud implementados:
 - d. La regularización sanitaria y el control de las actividades señaladas por la dirección de Bienestar Social y/o salud Pública:
 - e. Elaborar programas de educación para la salud a los sujetos, a los usuarios y al público en general;
 - f. Presentar los servicios de orientación y vigilancia relacionados con el ámbito de su competencia y
 - g. Prevenir y controlar las enfermedades transmisibles sexualmente.
- VI. Elaborar la información estadística relacionada con la actividad; así como, vigilar el cumplimiento del presente reglamento y demás disposiciones sanitarias;
- VII. Sancionar las conductas de los sujetos, así como de terceros que contravengan el presente reglamento y,
- VIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos





VIII.- MISION Y VISION

MISIÓN

De cara al reto que representa la actividad gubernativa en un Yautepec inmerso en franca transición hacia el desarrollo; este Gobierno centrará su misión, en la consolidación de una administración pública humanista, eficaz, eficiente y cercana a la gente, que garantice el desarrollo equitativo de cada mujer y hombre en el territorio municipal y que permita a nuestro municipio, sea competitivo y con oportunidades para todos.

VISIÓN

Ser un Ayuntamiento capaz de transformar la administración pública municipal aplicando las mejores prácticas gubernamentales, reconocido por la utilización racional, responsable y transparente de los recursos públicos, por la atención confiable, amable y oportuna de las necesidades de la sociedad, promotor de una cultura de equidad de género y de respeto de las diversas expresiones presentes en la población así como del medio ambiente, que integre a la sociedad organizada y que posicione al Municipio de Yautepec como ejemplo de nivel de calidad de vida, competitividad y prosperidad.





VIII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puestos	Totales
A	1	Dirección de Bienestar Social	Director	1
B	1	Dirección de Bienestar Social	Coordinador	1
B	1	Dirección de Bienestar Social	Medico	1
C	2	Dirección de Bienestar Social	Auxiliar	1
B	1	Dirección de Bienestar Social	Psicóloga	1
A	1	Dirección de Bienestar Social	Capturista	1
D	1	Dirección de Bienestar Social	Secretaria	1
B	1	Dirección de Bienestar Social	Enfermera	2
B-D	1	Dirección de Bienestar Social	Auxiliar Operación	3
C	2	Dirección de Bienestar Social	Auxiliar	2

